



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 04

Área de
Administración

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

Lima, 16 de agosto de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00013-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04/DIR-ADM

Señores (a)

Directores (as) de las II.EE. Públicas de la UGEL N°04

Presente. -

Asunto : MODELO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

Ref. : a) Decreto Supremo N.º 028-2007-ED
b) Oficio No 1214-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA
c) Memorándum No 1680-2024- MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-AAJ
d) Memorándum No 2569-2024- MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-AAJ
e) Memorándum No 3763-2024- MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-ADM
PP2024-INT-0347519

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, remitir copia del modelo de contrato de arrendamiento para que sea empleado por los Comité de Gestión de Condiciones Operativas de las Instituciones Educativas que generan ingresos por concepto de recursos propios.

En tal sentido su despacho deberá tener en cuenta los alcances señalados y efectuar las coordinaciones necesarias con los miembros del Comité de Recursos Propios de la Institución Educativa con la finalidad de asegurar el cumplimiento de lo establecido en el Decreto Supremo No 028-2007-ED y los documentos de la referencia.

Para cualquier consulta y/o coordinación al correo guido.gonzales@ugel04.gob.pe y al correo felix.castellanos@ugel04.gob.pe

Sin otra en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

(Firmado Digitalmente)

CPC. MIGUEL EDUARDO VELASQUEZ BAZALAR

Director de Sistema Administrativo II
del Área de Administración
UGEL N° 04 - COMAS

MEVB/DSAIADM
(MLARMASM)



VELASQUEZ BAZALAR
Miguel Eduardo FAU
20260014987 hard
DIRECTOR SA II ADM -
UGEL04
En señal de conformidad
2024/08/16 16:09:43



RONCEROS URIBE David
Abraham FAU 20260014987
hard
RESPONSABLE EC - UGEL
04
Doy V° B°
2024/08/16 16:07:40

EXPEDIENTE: PP2024-INT-0347519 CLAVE: FB9816

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx



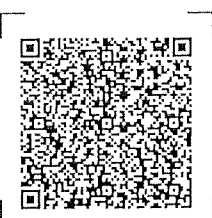
BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel04.gob.pe

Av. Carabayllo 561 - Urb. Santa Isolina
Comas, Lima 07, Perú
Correo: atencionalusuario@ugel04.gob.pe
T: (01)653-8507

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Oficina de Asesoría Jurídica

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 8 de julio de 2024

OFICIO N° 01214-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA

Señora

NELLY RUFINA CUNZA PRÍNCIPE

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04

Jr. Carabayllo N° 561

Comas.-

Asunto : Modelo de contrato de arrendamiento

Referencia: a) Oficio N.° 00604-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04/DIR
b) Informe N.° 00367-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04/DIR-AAJ
c) Resolución Directoral Regional N.° 00007-2024-DRELM
Expediente ESINAD N.° PP2024-INT-0347519

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia a), mediante el cual su despacho adjunta el documento de la referencia b), elaborado por su Área de Asesoría Jurídica, a través del cual, en atención a la recomendación señalada por la Procuraduría Pública del Ministerio de Educación, considera que el modelo de contrato de arrendamiento sea remitido desde esta sede regional y/o el Ministerio de Educación.

Al respecto, cabe señalar que a través del Oficio Múltiple N.° 00011-2024-MINEDU/DM-PP de fecha 6 de mayo de 2024, la Procuraduría Pública del Ministerio de Educación, recomienda que: "las UGELES puedan elaborar un modelo de contrato de arrendamiento siguiendo las condiciones y características previstas en el Decreto Supremo N.° 028-2007-ED, a fin que los directores de las instituciones educativas se restrinja únicamente a suscribir los contratos de arrendamiento de acuerdo al modelo establecido y aprobado por las UGELES"; acción que va en concordancia con las funciones establecidas en el literal c)1 del artículo 34 del Manual de Operaciones de la DRELM, aprobado por Resolución Ministerial N.° 215-2015-MINEDU.

En ese sentido, y sin perjuicio de lo expuesto, conforme a las facultades conferidas a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta sede regional mediante la resolución de la referencia c), se remite una propuesta de modelo de contrato de arrendamiento, a fin de que su despacho pueda tener como referencia y de considerarlo pertinente sea replicado a los directores de las instituciones educativas.

Atentamente,



SANCHEZ MEDINA Wilhem
Pablo FAU 20330611023 soft
ABOGADO OAJ - DRELM
Soy el autor del documento
2024/07/08 15:17:48



CHOQUIMAQUI MEZA
Giovanna FAU 20330611023 soft
JEFA DE LA OFICINA DE
ASESORIA JURIDICA -
DRELM
En señal de conformidad
2024/07/10 13:49:08



GERONIMO MEZA Wilfredo
Jose FAU 20330611023 soft
COORDINADOR LEGAL
OAJ - DRELM
Doy V° B°
2024/07/09 15:59:23

VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Artículo 34.- Funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana

c) Brindar soporte pedagógico, administrativo y logístico a las instituciones educativas públicas bajo su jurisdicción para el desarrollo de los procesos de distribución de materiales, contratación docente, mantenimiento de locales escolares y acompañamiento pedagógico, entre otros, en el marco de su competencia.

EXPEDIENTE: PP2024-INT-0347519 CLAVE: FE5EFB

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

